

PROVIDENCIA, 29 JUL. 2021

EX.CGR.N° 1503 / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 11.289 de fecha 27 de Julio de 2021, de la Encargada Asunto de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de medio día de permiso administrativo, durante la tarde del día 30 de Julio y la mañana del día 2 de Agosto de 2021.-

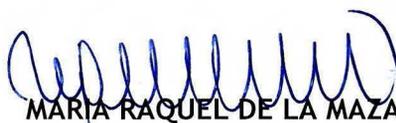
2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.405 de 14 de Julio de 2021, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de medio día de permiso administrativo a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, durante la tarde del día 30 de Julio y la mañana del día 2 de Agosto de 2021.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **CAROL ANDREA VARGAS ROJAS**, RUT. [REDACTED] titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa

Srta. Carol Andrea Vargas Rojas

Administración Municipal

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 1743 -1